

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2641112

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

APRUEBA ACTA DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS DESIGNADOS POR
ORGANIZACIONES DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES VINCULADAS A LA
DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TIENE POR
DESIGNADOS A DON OSVALDO TORRES GUTIÉRREZ Y YERKO LJUBETIC
GODOY

(Resolución)

Núm. 98 exenta.- Santiago, 16 de abril de 2025.

Visto:

Lo establecido en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 618, de 2011, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la resolución exenta N° 35, de 2025, que aprobó el texto refundido del reglamento de funcionamiento del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la resolución exenta N° 43, de 2025, que norma el proceso eleccionario de integrantes del Consejo designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos; en la resolución exenta N° 257, de 2022, que tiene por aprobada la designación de doña Consuelo Contreras Largo como directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos; y, en el acta de elección de Consejero/a designado por instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, de fecha 3 de abril de 2025.

Considerando:

1.- Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la ley N° 20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también “el INDH” o “el Instituto” es una corporación autónoma de derecho público que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

2.- Que, de acuerdo al artículo 6°, letra e) de la misma ley, en relación a lo señalado en el artículo 8° de los Estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto corresponde a un Consejo integrado, entre otros, “por cuatro consejeros designado por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos”.

3.- Que, mediante resolución exenta N° 43, de 2025, se reguló el proceso eleccionario de dichos consejeros, efectuándose la elección de dos de ellos, con fecha 3 de abril del presente año, en modalidad presencial, en dependencias del INDH central.

4.- Que, en base al acta levantada, el proceso eleccionario se desarrolló con apego a las normas que lo regulan, bajo la certificación de la Notario Público Alejandra del Carmen Loyola Ojeda, titular de la 3° Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Providencia.

5.- Que, el proceso de elección tuvo una primera citación a las 10:00 A.M., contándose con un quórum inferior al exigido en el reglamento, razón por la cual, se efectuó una segunda citación a las 11:00 A.M., celebrándose el proceso con los asistentes.

6.- Que, luego de dos votaciones (primera vuelta con 7 candidatos y, segunda vuelta con las 4 primeras mayorías) resultan electos como consejeros del INDH, don Osvaldo Torres Gutiérrez y don Yerko Ljubetic Godoy.

CVE 2641112

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

1.- Apruébase acta de elección de consejeros designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, de fecha 3 de abril de 2025, la que pasa a reproducirse a continuación:

ACTA
ELECCIÓN CONSEJERO/A DESIGNADO POR ORGANIZACIONES DEL REGISTRO DE
INSTITUCIONES VINCULADAS A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS 3 DE ABRIL DE 2025

En Santiago de Chile, a 3 de abril de 2025, Ana María Molina Águila, presidenta delegada para la asamblea de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, procede a levantar la siguiente acta:

1. Antecedentes: Con fecha 17 de febrero de 2025, se dictó la resolución exenta N° 43, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también, “el INDH” o “el Instituto”, que normó el proceso eleccionario de dos consejeros del Instituto designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Se dio cumplimiento al séptimo resuelto de la señalada resolución, convocando y notificando a las instituciones válidamente inscritas en Registro que para estos efectos lleva el INDH, de la realización de la presente asamblea con la antelación reglamentaria.

2. El objeto de la asamblea es la elección de dos consejeros/as por el periodo que va entre el 3 de julio de 2025 al 3 de julio de 2031. La modalidad establecida para la realización de la asamblea es de naturaleza presencial, en Eliodoro Yáñez N° 832, sede central del INDH, en la comuna de Providencia, Santiago.

3. En primera citación de las 10:00 A.M., se acreditaron, hasta las 10:15 A.M., 19 instituciones de las 190 habilitadas para participar en este proceso, según la resolución exenta N° 43, de 2025. Al no lograrse el quorum de 96 organizaciones, según la regla establecida en la letra e) del artículo 4° del Reglamento del Consejo del INDH -cuyo texto refundido fue aprobado por la resolución N° 35, de INDH, de 2025- no se cumplió el propósito de la citación.

4. Conforme a lo establecido en la disposición precedentemente señalada, se efectuó la segunda citación a las 11:00 A.M., donde resultaron, sumadas las anteriores, un total de 68 instituciones acreditadas, de las 190 habilitadas para participar en la asamblea.

5. Se dio inicio a la asamblea a las 11:17 A.M. La presidenta delegada saludó a los asistentes presenciales y a las organizaciones que siguen la transmisión en vivo en regiones. Se deja constancia que se cuenta con la presencia de la Notaria Alejandra del Carmen Loyola Ojeda, titular de la Tercera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Providencia, durante todo el proceso eleccionario. Se continúa con el saludo de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

6. A las 11:22 A.M. se invita a los siete candidatos/as a hacer uso de la palabra por un tiempo de tres minutos, lo hacen en el siguiente orden, según la data de la inscripción de sus candidaturas:

- a. Osvaldo Torres Gutiérrez
- b. Marcelo Acevedo Vallejos
- c. Juana Aguilera Jaramillo
- d. Rolando Jiménez Pérez
- e. Marta Cisterna Flores
- f. Yerko Ljubetic Godoy
- g. Silvia Roxana Lange (vía telemática)

7. Se invita a salir a los/as asistentes que no sean votantes y se explica, según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo del INDH, las reglas de la votación:

a. En una primera vuelta, los/as representantes legales pueden votar por un máximo de dos de los/as candidatos/as presentados/as.

b. En una segunda vuelta, los/as representantes legales pueden votar por un máximo de dos de las 4 candidaturas que hayan obtenido las primeras mayorías durante la primera vuelta.

c. Si existiere empate habrá una tercera vuelta y de persistir la igualdad se procederá a sortear la elección del consejero o consejera.

8. A las 11:40 A.M., los representantes de las instituciones son llamados a votar en las mesas dispuestas para esos efectos, votaron 67 organizaciones de las 68 que se acreditaron.

9. Terminada la votación y el escrutinio se efectuó a las 12:22 P.M., el resultado fue el siguiente:

CANDIDATA/O	N° DE VOTOS
Osvaldo Torres Gutiérrez	35
Marcelo Acevedo Vallejos	20
Juana Aguilera Jaramillo	17
Rolando Jiménez Pérez	8
Marta Cisterna Flores	10
Yerko Ljubetic Godoy	24
Silvia Roxana Lange	14

10. Como resultado de la primera vuelta de votación, pasan a la segunda vuelta las cuatro primeras mayorías:

CANDIDATA/O	MAYORÍA
Osvaldo Torres Gutiérrez	Primera
Yerko Ljubetic Godoy	Segunda
Marcelo Acevedo Vallejos	Tercera
Juana Aguilera Jaramillo	Cuarta

11. Terminada la votación y el escrutinio de segunda vuelta, con una votación de 65 instituciones, el resultado fue el siguiente:

CANDIDATA/O	N° DE VOTOS
Osvaldo Torres Gutiérrez	39
Yerko Ljubetic Godoy	28
Marcelo Acevedo Vallejos	21
Juana Aguilera Jaramillo	22

12. Se declara que de acuerdo a las normas reglamentarias que rigen el proceso eleccionario resultaron electos/as como consejeros del INDH, don Osvaldo Torres Gutiérrez y don Yerko Ljubetic Godoy.

13. Con la comunicación de los resultados a la asamblea y las palabras finales de los candidatos electos, se pone fin a ésta a las 13:32 P.M.

14. En anexo se adjunta el padrón electoral, en que constan las firmas de los/as representantes o apoderados/as de las 67 instituciones que votaron en la asamblea y que son las siguientes:

N°	NÚM REGIST	INSTITUCIÓN
1	1	FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)
2	2	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA (OPCION)
3	3	CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO (CORPORACIÓN HUMANAS)
4	4	CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI
5	7	FUNDACIÓN CASA DE LA PAZ
6	9	FUNDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD
7	10	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
8	12	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS (ACHNU)
9	17	CONSEJO DE USUARIOS PRAIS Y DERECHOS HUMANOS TALCAHUANO-HUALPÉN ALEJANDRO ARÉVALO.
10	20	FUNDACIÓN HENRY DUNANT AMÉRICA LATINA

Nº	NÚM REGIST	INSTITUCIÓN
11	26	FUNDACIÓN INSTITUTO INDÍGENA
12	28	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES Y REFUGIADOS (FUNDACIÓN PASTORAL DE EMIGRANTES)
13	31	CORPORACIÓN PRIVADA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL EL CANELO (EL CANELO DE NOS)
14	32	ONG DE DESARROLLO VÍNCULOS
15	34	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESASPARECIDOS Y EJECUTADOS POLÍTICOS DE PUERTO MONTT
16	37	CORPORACIÓN PAINE UN LUGAR PARA LA MEMORIA (Memorial Paine)
17	38	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU)
18	42	FUNDACIÓN IGUALES
19	47	FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DAÑADA POR LOS ESTADOS DE EMERGENCIA (PIDEE)
20	52	FUNDACIÓN MARGEN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA MUJER (FUNDACIÓN MARGEN)
21	53	CORPORACIÓN 3 Y 4 ÁLAMOS, UN PARQUE POR LA PAZ Y LA MEMORIA
22	56	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH)
23	57	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA (ACCIÓN GAY)
24	58	CORPORACIÓN EMPRENDER CON ALAS
25	60	CORPORACIÓN CÍRCULO EMANCIPADOR DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD (CIMUNIDIS)
26	62	LONDRES 38, CASA DE MEMORIA (LONDRES 38)
27	63	ASOCIACIÓN POR LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS COLONIA DIGNIDAD
28	64	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL A PP CON ENFERMEDADES NO RECUPERABLES, SEGUROS Y SALUD
29	65	COMISIÓN INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE TOCOPILLA
30	66	COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS (CCHDH)
31	69	CORPORACIÓN ESTADIO NACIONAL MEMORIA NACIONAL-EX PRISIONEROS POLÍTICOS
32	72	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SEXUALIDAD (CESH) / Movimiento por la Diversidad Sexual (MUMS)
33	78	ASOCIACIÓN OTD “ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES” (OTD DIVERSIDADES)
34	80	FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIÓN SOLIDARIA (CEPAS)
35	83	FUNDACIÓN LICAN
36	85	COMISIÓN ÉTICA CONTRA LA TORTURA
37	89	ONG DE DESARROLLO LAS ALAMEDAS (EN MARCHA)
38	96	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACION SUR (SITIOSUR)
39	100	CORPORACIÓN DE FORMACIÓN LABORAL AL ADOLESCENTE (CORFAL)
40	106	FUNDACIÓN 1367 (CASA MEMORIA JOSÉ DOMINGO CAÑAS)
41	108	CORPORACIÓN TESI HUNEEUS (EX CORPORACIÓN ONG CORDES)
42	110	AGRUPACIÓN COMUNAL EX PRESOS POLÍTICOS 16 DE OCTUBRE LA SERENA
43	113	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE GAYS, LESBIANAS, TRANS Y HETERO SEXUALES
44	120	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MUJERES, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS ARICA
45	122	ONG DERECHOS DIGITALES
46	124	FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
47	131	ONG PAICABI
48	134	CORPORACIÓN 4 DE AGOSTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (4 DE AGOSTO)
49	135	ONG CASA DE MIGUEL RED SOLIDARIA
50	138	CONSEJO DE DIRIGENTES SOCIALES DEL ADULTO MAYOR (CODISAM)

N°	NÚM REGIST	INSTITUCIÓN
51	139	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES (PRODENI)
52	140	CORPORACIÓN DE FAMILIARES DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS FALLECIDOS CHILE
53	147	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS (AMD)
54	155	ONG DE DESARROLLO NOS BUSCAMOS
55	158	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL USUARIOS PRAIS
56	163	COLEGIO MÉDICO DE CHILE
57	166	COLECTIVO DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS AMBIENTALES
58	168	OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN
59	169	FUNDACION FÉMINAS LATINAS
60	170	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA NELTUME
61	171	COMUNITÁ PAPA GIOVANNI XXIII
62	172	CORPORACIÓN DEFENSORÍA DE DDHH CHILE
63	176	CORPORACIÓN EGAÑA 60 PUERTO MONTT
64	180	ONG PUEBLOS ORIGINARIOS, MEMORIAS & SOCIEDAD
65	182	COMITÉ MEMORIA VIVIENDA VALPARAÍSO
66	186	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS ANAMURI
67	190	CORPORACIÓN PARA LA MEMORIA DE LONQUÉN

- 2.- Téngase por designados como integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos a don Osvaldo Torres Gutiérrez y don Yerko Ljubetic Godoy, ambos electos por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, a contar del día 3 de julio de 2025 hasta el día 3 de julio de 2031.
- 3.- Comuníquese a los funcionarios/as del INDH y a su Consejo la designación indicada por los medios que corresponda.
- 4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial. La publicación señalada deberá publicarse, en su oportunidad, en el apartado 01 “Actos y documentos publicados en el Diario Oficial” del portal de transparencia activa de este Instituto y actualícese la información en los sitios web respectivos del INDH.
- Anótese y comuníquese.- María Consuelo Contreras Largo, Directora, Instituto Nacional de Derechos Humanos.